

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2022-MPB-A

Bagua, 15 de septiembre del 2022

VISTO:

Mediante INFORME N° 324-2022-MPB-GM, de fecha 14 de septiembre del 2022;
Proveído de Alcaldía de fecha 14 de septiembre del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, y como tal tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el día 22 de septiembre de cada año, se celebra el Aniversario de la Creación Política del Distrito de Bagua, en el cual se realizan diversas actividades cívicas protocolares.

Que, mediante INFORME N° 324-2022-MPB-GM, de fecha 14 de septiembre del 2022, el despacho de alcaldía ordena se proyecte acto resolutorio para conformar el Comité de creación por el Aniversario del Distrito de Bagua, en el cual se hace llegar el **ACTA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ POR EL 16 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE BAGUA**, a fin de realizar las actividades festivas, el mismo que quedará conformada de la siguiente manera:

- Econ. Ferry Torres Huaman Presidente Honorífico
- CPC. Servando Correa Cueva Presidente del Comité
- CPC. Isaías C. Chique Vara Vicepresidente
- Abg. Mily Secy Tocas Julon Secretaria
- CPC. Norma Chenta Egusquiza Tesorera
- ABG. Domingo S. Núñez Soto Protocolo y Difusión
- VOCALES
Ing. Jhonatan Malca Pozo
Tec. Alexander Vásquez Paucar
CMDT. Guillermo Billinghamst Aguilar
CPC. Carla E. Herrera Cabanillas
LIC. Alex Cruzado Flores



Finalmente, estando a los considerandos expuestos a los párrafos precedentemente y al uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación del Comité por el 16 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE BAGUA, quedando conformada de la siguiente manera:

- Econ. Ferry Torres Huaman Presidente Honorífico
- CPC. Servando Correa Cueva Presidente del Comité
- CPC. Isaías C. Chique Vara Vicepresidente
- Abg. Mily Secy Tocas Julon Secretaria
- CPC. Norma Chenta Egusquiza Tesorera
- ABG. Domingo S. Núñez Soto Protocolo y Difusión
- VOCALES
 Ing. Jhonatan Malca Pozo
 Tec. Alexander Vásquez Paucar
 CMDT. Guillermo Billinghamst Aguilar
 CPC. Carla E. Herrera Cabanillas
 LIC. Alex Cruzado Flores

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución a las áreas competentes conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, al comité fiscalizador de su conformación para el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de acorde a lo estipulado en el Art. 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FTH/MPB/A
JLCA/OGAJ



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
 ALCALDÍA
 Econ. Ferry Torres Huamán
 ALCALDE